



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

AGP
UGEL - LC



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Quillabamba, 09 de octubre del 2026.



MEMORANDUM MULTIPLE N° 204 -2026-GORE-C/GEREDU-C/DUGEL-LC/SEC.

SEÑOR : DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO UGEL – LA CONVENCIÓN.

ASUNTO : **DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE INMUNIZACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN**

REFERENCIA : a) MEMORANDUM MULTIPLE N° 643 -2026-GR-CUSCO/GEREDU
b) Oficio Múltiple N° D001210-2026-DGIESP-MINSA
c) Oficio Múltiple N.º 00052-2026-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente, en el marco del **Decreto Supremo N° 008-2026-SA**, que declara Emergencia Sanitaria por brote de Sarampión local confirmada en el departamento de Puno y riesgo elevado de diseminación en Lima Metropolitana y diversas regiones del país, así como de las acciones dispuestas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación mediante los documentos de la referencia.

Al respecto, se remite la información oficial y la **Nota Informativa N° D001257-2026-DGIESP-DPROM-MINSA**, la cual tiene como propósito servir de insumo fundamental para que los servicios médicos básicos o tópicos de salud de las instituciones educativas desarrollen acciones orientadas a preservar la salud y promover la vacunación oportuna contra el sarampión en la comunidad educativa.

Por lo expuesto, mucho agradeceré a su despacho **disponer la socialización de dicha información en su jurisdicción, exhortando a la comunidad estudiantil y docente a participar activamente en las medidas preventivas de inmunización.**

En ese sentido, y en el marco de las acciones preventivas que corresponde implementar en las instituciones educativas, se dispone que los directores adopten las siguientes medidas.

1. **Coordinar permanentemente** con el **establecimiento de salud** de su jurisdicción para conocer el cronograma de vacunación y brindar las facilidades necesarias para el desarrollo de las jornadas de inmunización en la institución educativa.
2. **Promover acciones** de sensibilización dirigidas a padres, madres y apoderados sobre la importancia de la vacunación contra el sarampión como medida de prevención y protección de la salud de los estudiantes.
3. **Difundir oportunamente la información relacionada** con las jornadas de vacunación a través de los medios de comunicación institucionales (grupos de WhatsApp, paneles informativos reuniones con padres de familia u otros).
4. **Facilitar el ingreso y las labores del personal de salud** durante las jornadas de vacunación, brindando las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades.
5. **Realizar el seguimiento a la participación de los estudiantes** en las campañas de vacunación y promover la presentación del consentimiento informado por parte de los padres de familia, cuando corresponda.
6. **Disponer que el Comité de Salud de la Institución educativa realice el monitoreo interno** de las acciones implementadas para la promoción, prevención y cuidado de la salud, verificando el cumplimiento de las actividades de sensibilización, vacunación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

Dr. Melquiades Cusi Huaman Hermoza
DIRECTOR



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

22509

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 643 -2026/GR CUSCO/GEREDU

A

: Mag. YURI RIVAS GAMBOA
Director de la UGEL Anta

Mag. EZER DISAN VARGAS PAUCAR
Director de la UGEL Calca

Dr. RUBEN JUSTO CENTENO CARRASCO
Director de la UGEL Canas

Mag. JUDIT JAVIER RAMOS
Directora de la UGEL Canchis

Mag. FREDDY QUIÑONES CARDENAS
Director de la UGEL Cusco

Mag. ELIZABETH VILMA CORONADO WAGNER
Directora de la UGEL Espinar

Dr. MELQUIADES CUSIHUAMAN HERMOZA
Director de la UGEL La Convención

Prof. JOSE LUIS ALVAREZ CANA
Director de la UGEL Paucartambo

Mag. CLAUDIO CESAR RIVERA POMA
Director de la UGEL Pichari Kimbiri Villa Virgen

Dr. CIRO ROMEO MANGA LOPE
Director de la UGEL Quispicanchi

Dr. JOSE EDUARDO VILLAVICENCIO QUISPE
Director de la UGEL Urubamba

ASUNTO : DISPONER LA DIFUSION DE INFORMACION SOBRE INMUNIZACION
CONTRA EL SARAMPION

REFERENCIA : a) OFICIO MULTIPLE N.°00052-2026-MINEDU/VMPG-DIGESUTPA
b) EXPEDIENTE N.°15117-2026

FECHA : Cusco, **23 SEP 2026**



Me dirijo a usted, con relación a los documentos de la referencia, mediante los cuales se solicita disponer la difusión de la información sobre inmunización contra el sarampión con el propósito de prevenir su transmisión al personal de su Institución y de los estudiantes en general.

Hagamos
HISTORIA

Pedro Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>

08



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresar las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Mg. Heracio Valencia Salcedo
GERENTE REGIONAL

DIRECCIÓN UGEL LA CONVENCION
PROVEIDO N°:
A:
FECHA **25 SEP. 2026**
ASUNTO: *para su
cumplimiento*

*mediante el
Esp. a cargo*
[Signature]



UGEL - LA CONVENCION
GESTION PEDAGOGICA
Fecha 29-09-2026
Pasa a Prof. Ester
Acción: para su
atención



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
28 SEP. 2026
EXP. N°:
HORA: 15:43 FIRMA: *[Signature]*

Se adjunta:
C.c
HVSJsh/mmpg

Hagamos
HISTORIA

Plazuela Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



15117

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 3 de setiembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00052-2026-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA

Señor(a)

DIRECTOR(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN / GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
Regiones de Amazonas, Apurímac, Arequipa, Callao, Cusco, Huancavelica, Lima
Metropolitana, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Puno, Tacna, Tumbes, Ucayali.
Presente. -

Asunto: Difusión de información sobre inmunización contra el sarampión

Referencia:
a) Oficio Múltiple N.º D001210-2026-DGIESP-MINSA
b) Nota Informativa N.º D001257-2026-DGIESP-DPROM-MINSA
c) Expediente N.º MPD2026-EXT-0788667

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en salud pública del Ministerio de Salud envió el Oficio Múltiple N.º D001210-2026-DGIESP-MINSA donde adjunta la Nota Informativa N.º D001257-2026-DGIESP-DPROM-MINSA que contiene información sobre inmunización contra el Sarampión.

En ese sentido, dado que la referida Nota informativa brinda información que puede servir de insumo para que los servicios médicos básicos o tópicos de salud, de las instituciones educativas desarrollen acciones que contribuyan a preservar la salud promoviendo la vacunación, se traslada dicha información para su respectiva socialización ante los IES, CETPRO y ESFA, dentro de su jurisdicción, para conocimiento y fines pertinentes.

Adjuntamos la Nota Informativa N.º D001257-2026-DGIESP-DPROM-MINSA con la información a ser socializada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente

VALERIE CATHERINE SANCHEZ FERRER

Directora General

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y
Superior Tecnológica y Artística



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO-PRODUCTIVA Y
SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA
2026/09/03 17:23:00

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0788667

CLAVE: 0788667

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el D.L. 26110 D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Observación Complementaria Final del D.S. 020-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

www.mde.gob.pe/verificador

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (51) 11615 6000



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N.º 27266, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <http://www.mde.gob.pe/verificador>.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Jesus Maria. 20 de Agosto del 2026

OFICIO MULTIPLE N° D001210-2026-DGIESP-MINSA

Señor

PRIMITIVO MANUEL ARMAS REAÑO

Director

Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID)

Ministerio de Educación

Calle del Comercio N° 193 - San Borja

Presente. -

Señora

VALERI CATHERINE SÁNCHEZ FERRER

Directora

Dirección General de Educación Superior Tecnológica

Ministerio de Educación

Calle del Comercio N° 193 - San Borja

Presente. -

**Asunto : DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE INMUNIZACIÓN CONTRA
EL SARAMPIÓN.
Expediente : DGIESP-DPROM20260001092**

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, para expresarles mi cordial saludo y en el marco del Decreto Supremo N°008-2026-SA, que declara Emergencia Sanitaria por brote de Sarampión local confirmada en el departamento de Puno y riesgo elevado de diseminación en Lima Metropolitana, en los departamentos de Arequipa, Cusco, Huancavelica, Moquegua, Amazonas, Loreto, Tacna, Tumbes, Ucayali, Madre de Dios y Apurímac, y en la Provincia Constitucional del Callao, las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima y las Direcciones Regionales de Salud (DIRESAS) del país y sus dependencias, se están realizando acciones de incidencia, para lograr las coberturas necesarias de vacunación a fin de disminuir y evitar el impacto del sarampión en la salud de las personas de su comunidad.

En tal sentido y ante el requerimiento de información específica, sobre la vacunación por sarampión de diversas instituciones de educación superior (Universidades, Institutos de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y de Educación Artística) del país, la Dirección de Promoción de la Salud de esta Dirección General, ha solicitado a la Dirección de Inmunizaciones del Ministerio de Salud la información necesaria sobre vacunación contra el Sarampión, basada en consultas que estas instituciones educativas han venido realizando al respecto.

Por consiguiente, adjunto al presente la citada información, que permitirá a sus representadas, aclarar dudas y servir de insumo para que los *servicios médicos básicos* o



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Título No. 2, "Igualdad de Oportunidades para la Educación"

tópicos de salud, de las referidas instituciones educativas, desarrollen acciones que contribuyan a preservar la salud promoviendo la vacunación.

Es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

CONSTANTINO SEVERO VILA CORDOVA
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE SALUD

CVC/MBJ/mul



"Declaro de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"A favor de la Paz y la Democracia y el Fortalecimiento de la Democracia"

Jesús María, 20 de Agosto del 2026

NOTA INFORMATIVA N° D001257-2026-DGIESP-DPROM-MINSA

A : **CONSTANTINO SEVERO VILA CORDOVA**
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES
ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA

De : **MAX BENDEZU JAIME**
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD

Asunto : **DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE INMUNIZACIÓN**
CONTRA EL SARAMPIÓN.

Referencia : **N° Exp : DGIESP-DPROM20260001092**

Fecha : **Jesús María, 20 de agosto de 2026**

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez remito un proyecto de oficio múltiple dirigido a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) y Dirección General de Educación Superior Tecnológica del Ministerio de Educación, mediante el cual se remite información para aclarar dudas y servir de insumo para que los servicios médicos básicos o tópicos de salud, de las referidas instituciones educativas desarrollen acciones que contribuyan a preservar la salud promoviendo la vacunación.

Atentamente,

MAX BENDEZU JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD

(MBJ/gpa)

INFORMACIÓN SOBRE INMUNIZACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN

1. Criterios para la vacunación de la población universitaria o de Institutos Superiores de formación Tecnológica, Pedagógica y Artística.

Para el contexto actual de riesgo de transmisión de sarampión en el Perú, la población universitaria y de institutos superiores constituye un grupo importante para el cierre de brechas de vacunación, especialmente cuando existe antecedente vacunal incompleto, desconocido o exposición epidemiológica. En 2026, el MINSA ha reforzado las medidas de prevención frente al sarampión y ha aprobado una norma técnica específica para su prevención, diagnóstico y manejo.

1.1 Criterios generales

Se recomienda considerar para vacunación a:

- **Estudiantes universitarios y estudiantes de Institutos de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística.**
- **Personas que no puedan acreditar documentalmente haber recibido las dosis correspondientes de vacuna contra sarampión.**
- **Personas con esquema incompleto, según la edad y las disposiciones vigentes del MINSA.**
- **Personas con antecedente vacunal desconocido, particularmente en el contexto de una intervención por riesgo epidemiológico.**
- **Estudiantes que realizan prácticas preprofesionales o internado en establecimientos de salud, priorizando aquellos con contacto directo con pacientes.**
- **Estudiantes de carreras de Ciencias de la Salud, por su potencial exposición a personas susceptibles.**
- **Personas identificadas como contactos de casos sospechosos o confirmados de sarampión, según evaluación epidemiológica.**
- **Personas pertenecientes a instituciones educativas ubicadas en zonas donde se determine riesgo epidemiológico o transmisión activa.**

1.2 Priorización de la intervención

Prioridad	Población
Muy alta	Estudiantes de Ciencias de la Salud que realizan prácticas en establecimientos de salud
Muy alta	Estudiantes identificados como contactos de casos de sarampión
Alta	Estudiantes sin evidencia de vacunación o con antecedente desconocido
Alta	Estudiantes con esquema incompleto
Alta	Estudiantes de instituciones ubicadas en zonas con transmisión o riesgo epidemiológico
Según evaluación	Resto de estudiantes universitarios y de institutos superiores

1.3 Verificación antes de vacunar

La institución educativa, en coordinación con el establecimiento de salud, debería realizar:

1. Censo nominal de estudiantes.
2. Revisión del carné o registro de vacunación disponible.
3. Identificación de estudiantes con esquema completo, incompleto o desconocido.
4. Identificación de estudiantes que realizan prácticas en establecimientos de salud.
5. Identificación de contactos de casos sospechosos o confirmados.
6. Elaboración de un **padrón nominal de susceptibles**.
7. Coordinación con la IPRESS o establecimiento de salud correspondiente para la vacunación.

1.4 Criterio operativo clave

En una intervención de respuesta frente al sarampión, **no debería condicionarse la vacunación exclusivamente a la presentación física del carné**, cuando el antecedente de vacunación no pueda ser acreditado y exista indicación epidemiológica o normativa para vacunar.

La decisión final sobre tipo de vacuna, número de dosis, intervalo entre dosis, grupos etarios y situaciones especiales debe realizarse conforme a la **Norma Técnica de Salud vigente del MINSA y las disposiciones específicas emitidas para la respuesta al sarampión en 2026**. La norma técnica específica para sarampión fue aprobada mediante RM N.° 592-2026/MINSA.

1.5 Criterio especial para estudiantes de Ciencias de la Salud

Para estudiantes de Medicina, Enfermería, Obstetricia, Odontología, Tecnología Médica y otras carreras que ingresan a establecimientos de salud, se recomienda establecer como requisito operativo:

“Contar con evidencia documentada de protección frente al sarampión o completar la vacunación correspondiente antes o durante el inicio de las prácticas clínicas, de acuerdo con la normativa sanitaria vigente.”

Esto es especialmente relevante ante la identificación de casos de sarampión en personal sanitario, como el escenario que mencionó anteriormente en el Hospital Casimiro Ulloa.

2. Verificación del estado vacunal

La verificación del estado vacunal tiene como finalidad determinar si la persona cuenta con las vacunas correspondientes a su edad, condición y riesgo, identificando oportunamente dosis pendientes, esquemas incompletos o ausencia de evidencia de vacunación.

Para la verificación se debe:

- ✓ Solicitar el carné o registro de vacunación físico o digital.
- ✓ Revisar el registro nominal de vacunación disponible en los sistemas oficiales, cuando corresponda.
- ✓ Contrastar las dosis recibidas con el esquema nacional de vacunación vigente.
- ✓ Identificar:
 - ✓ Esquema completo.
 - ✓ Esquema incompleto.
 - ✓ Dosis pendientes.

- ✓ Ausencia de evidencia de vacunación.

Verificar antecedentes de vacunación contra sarampión-rubéola, especialmente ante situaciones de riesgo epidemiológico. Cuando no exista evidencia confiable de vacunación, aplicar los criterios establecidos por la normativa vigente para completar o actualizar el esquema, evitando oportunidades perdidas de vacunación. Registrar la intervención y las dosis administradas en el sistema correspondiente.

Resultado esperado: contar con una clasificación individual del estado vacunal que permita definir inmediatamente la conducta: esquema completo → continuar seguimiento; esquema incompleto → completar; sin evidencia de vacunación → evaluar y vacunar según normativa vigente.

3. Conducta frente a estudiantes sin evidencia documental de vacunación

Ante un estudiante que no presenta carné, certificado o registro documental que permita acreditar su vacunación, se debe proceder de la siguiente manera:

- ✓ No considerar automáticamente que el estudiante está vacunado si no existe evidencia verificable.
- ✓ Realizar la búsqueda en los registros nominales oficiales disponibles, utilizando los datos de identificación del estudiante.
- ✓ Si se encuentra evidencia en el registro oficial, validar las dosis y actualizar el registro documental del estudiante.
- ✓ Si no existe evidencia de vacunación, evaluar la edad, antecedentes y condiciones particulares para determinar las vacunas que corresponden según el esquema nacional vigente.
- ✓ Ofrecer y administrar las vacunas pendientes, de acuerdo con las disposiciones técnicas vigentes y los criterios establecidos para la población universitaria o de institutos superiores.
- ✓ Registrar inmediatamente las dosis administradas en el sistema de información correspondiente y entregar constancia o actualizar el carné de vacunación.
- ✓ En caso de existir contraindicaciones, precauciones o situaciones especiales, realizar la evaluación correspondiente antes de la vacunación.
- ✓ Priorizar la vacunación de estudiantes que realizan prácticas clínicas, internado, actividades asistenciales o contacto con población vulnerable, de acuerdo con el riesgo epidemiológico y ocupacional.
- ✓ En situaciones de brote o alerta epidemiológica, aplicar las medidas extraordinarias de vacunación y control establecidas por la autoridad sanitaria.

4. Población objetivo

La población objetivo comprende a estudiantes matriculados en universidades, institutos superiores de formación tecnológica, pedagógica y artística, públicos y privados, que requieran verificar, completar o actualizar su esquema de vacunación de acuerdo con el Esquema Nacional de Vacunación vigente y las disposiciones sanitarias aplicables.

Se priorizará:

- ✓ Estudiantes que no cuenten con evidencia documental de vacunación.
- ✓ Estudiantes con esquema de vacunación incompleto.
- ✓ Estudiantes que desarrollen prácticas preprofesionales, internado o actividades en establecimientos de salud.

- ✓ Estudiantes que tengan contacto directo con pacientes o población vulnerable.
- ✓ Estudiantes expuestos a riesgos epidemiológicos u ocupacionales relacionados con su formación profesional.
- ✓ Estudiantes que pertenezcan a grupos considerados prioritarios durante brotes, alertas o emergencias sanitarias.

La intervención deberá realizarse mediante la verificación individual del estado vacunal, identificación de brechas y vacunación según corresponda, garantizando el registro oportuno de las dosis administradas.

5. Esquema de vacunación durante la emergencia sanitaria

La vacunación se realizará de acuerdo al escenario que presente la región:

Escenarios epidemiológicos	Actividades
Escenario 1: Región con casos con transmisión comunitaria a nivel distal	• Actividades de vacunación masiva indiscriminada (bando vacunar) teniendo la dosis cero en niños de 6 a 11 meses y otros grupos de edad que se establezcan. • Vacunación a los grupos de mayor riesgo
Escenario 2: Región con casos con transmisión comunitaria a nivel distal	• Bloqueo vacunal ante casos sospechosos: ▪ De 1 a 29 años, 11 meses y 29 días. • Vacunación de contacto directo de 1 a 59 años. • Cierre de brechas de 1 a 10 años 11 meses 29 días: ▪ Niños y niñas de 1 a 4 años, 11 meses y 29 días, según esquema de vacunación (1era o 2da dosis de SPR). ▪ Niños y niñas de 5 a 10 años, 11 meses y 29 días una sola dosis de SPR, de no tener vacuna previa y/o no tener evidencia de registro
Escenario 3: Región con casos comunitarios	• Bloqueo vacunal ante casos sospechosos: ▪ De 1 a 10 años, 11 meses y 29 días • Vacunación de contacto directo de 1 a 59 años. • Cierre de brechas según esquema nacional de vacunación: ▪ Niños y niñas de 1 a 4 años, 11 meses y 29 días, según esquema de vacunación (1era o 2da dosis de SPR). ▪ Niños y niñas de 5 a 10 años, 11 meses y 29 días una sola dosis de SPR, de no tener vacuna previa y/o no tener evidencia de registro

6. Horarios de atención en cada lugar y hasta qué fecha se estará aplicando la vacuna.

Para garantizar el acceso oportuno de los estudiantes a la vacunación, cada universidad o institución de educación superior deberá establecer y comunicar el lugar, horario y periodo de atención de los puntos de vacunación habilitados.

La información deberá incluir:

Detalle a consignar:

Lugar de vacunación: Nombre de la universidad/instituto, sede, pabellón o ambiente
 Horario de atención : Hora de inicio y término de la jornada
 Días de atención : Días de la semana en que funcionará el punto de vacunación
 Fecha de inicio : Día a partir del cual se inicia la vacunación
 Fecha de término : Último día programado para la vacunación

Las vacunas serán administradas según la población objetivo y disponibilidad

Importante: las fechas y horarios específicos son establecidos por la IPRESS, DIRIS/DIRESA/GERESA o equipo responsable de la intervención, de acuerdo con la programación operativa y disponibilidad de vacunas.

7. Fechas límite: Número de dosis necesarias: si basta con una sola aplicación o si se requiere más de una, y con qué intervalo.

La vacunación de los estudiantes deberá realizarse dentro del periodo establecido para la intervención, priorizando que las dosis pendientes sean administradas oportunamente. El número de dosis y los intervalos dependerán de la vacuna, la edad, los antecedentes vacunales y la condición epidemiológica.

<u>Vacuna / situación</u>	<u>Dosis requeridas</u>	<u>Intervalo / periodicidad</u>
Sarampión-rubéola (SR)	En adultos sin evidencia de vacunación, según indicación por cierre de brechas	Según intervalo establecido por la autoridad sanitaria
- 11 años a 29 años, 11 meses y 29 días	Según esquema vigente	Priorizar alerta o brote
- Solo en la región de Callao se aplica de 11 años hasta los 59 años de acuerdo a la actividad migratoria.	Según situación epidemiológica	
Sarampión, Paperas y Rubéola (SPR)		
Desde los 06 meses hasta los 10 años, 11 meses y 29 días, conforme lo establecido en la Emergencia Sanitaria.		

La fecha límite para la aplicación de la primera dosis será la establecida en el cronograma oficial de la intervención en cada institución educativa. Cuando el esquema requiera dos o más dosis y la segunda o siguientes dosis excedan la fecha de cierre de la campaña, deberá programarse su continuidad en el establecimiento

de salud correspondiente, respetando los intervalos mínimos establecidos para cada vacuna.

Importante: no se debe reiniciar un esquema por haber transcurrido más tiempo del previsto entre dosis; se debe continuar con las dosis pendientes conforme a la normativa vigente, siempre que exista antecedente válido de vacunación.

En el contexto actual de alerta por sarampión, el MINSA ha establecido medidas de vacunación focalizada para grupos y zonas de riesgo, por lo que las indicaciones específicas deben ajustarse a la situación epidemiológica y a la NTS N.º 246-MINSA/DGIESP-2026.

8. Posibles efectos secundarios de la vacuna y cuáles deberían ser reportados.

Después de la vacunación pueden presentarse reacciones leves y transitorias. Estas no significan necesariamente que exista una complicación ni que la vacuna haya causado el evento. Todo evento de salud desfavorable que ocurre después de una vacunación puede considerarse un Evento Supuestamente Atribuible a la Vacunación o Inmunización (ESAVI) y debe ser evaluado según corresponda.

Efectos secundarios esperados

Los más frecuentes son:

- ✓ Dolor, sensibilidad, enrojecimiento o inflamación en el lugar de aplicación.
- ✓ Fiebre.
- ✓ Malestar general, cansancio o debilidad.
- ✓ Dolor de cabeza.
- ✓ Dolores musculares o articulares.
- ✓ Escalofríos.
- ✓ Irritabilidad o sensación de malestar general.

Habitualmente son leves y autolimitados. La frecuencia y características pueden variar según la vacuna administrada.

¿¿Qué eventos deben reportarse?

- ✓ Se debe comunicar y evaluar oportunamente cualquier evento que:
- ✓ Sea grave o inesperado.
- ✓ Requiera hospitalización o prolongue una hospitalización.
- ✓ Produzca discapacidad o afectación importante del estado de salud.
- ✓ Ponga en riesgo la vida.
- ✓ Produzca una reacción alérgica grave, particularmente anafilaxia.
- ✓ Presente convulsiones u otra alteración neurológica importante.
- ✓ Se acompañe de dificultad respiratoria, edema de cara o garganta, pérdida de conciencia o deterioro rápido del estado general.
- ✓ Se presente en un grupo de personas vacunadas en un periodo o lugar determinado.
- ✓ Se sospeche que está relacionado con un error programático, problema de almacenamiento, transporte, preparación o administración de la vacuna.

La OPS considera, entre los ESAVI graves, eventos como anafilaxia, convulsiones febriles, trombocitopenia y determinados eventos neurológicos, entre otros.

Conducta ante un ESAVI

Ante un evento posterior a la vacunación, el estudiante debe acudir al establecimiento de salud para evaluación, especialmente cuando presente signos de alarma. El personal de salud deberá realizar la evaluación correspondiente y efectuar la notificación de ESAVI conforme al sistema nacional de vigilancia.

En Perú, DIGEMID dispone de NotIVAC para la notificación electrónica de ESAVI y señala que el reporte oportuno permite fortalecer la vigilancia de la seguridad de las vacunas.

Mensaje para el estudiante: la presencia de una reacción posterior a la vacunación no implica por sí sola que exista una relación causal con la vacuna; corresponde al sistema de vigilancia investigar y evaluar cada

9. Confirmación sobre si se entregará una cartilla física de vacunación, si se registrará en línea o si será necesario que los vacunados informen directamente que recibieron la dosis.

La entrega del carnet de vacunación dependerá de la disponibilidad de cada región. Sin embargo, cada vacuna aplicada es registrada por el personal encargado de cada establecimiento de salud en el sistema HisMinsa y podrá visualizar su carnet digital después de 15 días a través del siguiente enlace:

<https://minsa.digital.minsa.gob.pe/consulta/>

10. Precisión sobre si la indicación de vacunación aplica únicamente para estudiantes o también para toda la comunidad universitaria en general (docentes y personal administrativo).

La intervención de vacunación estará dirigida prioritariamente a los estudiantes comprendidos en la población objetivo; sin embargo, cuando la situación epidemiológica, el tipo de vacuna o las disposiciones del MINSA así lo establezcan, la intervención podrá extenderse a docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad universitaria que se encuentren dentro de los grupos priorizados. En todos los casos, la vacunación se realizará previa verificación del antecedente vacunal y de acuerdo con la NTS N.º 246-MINSA/DGIESP-2026 y sus disposiciones complementarias.

11. Medidas preventivas recomendadas para incluir en nuestra comunicación institucional.

Considerando el contexto epidemiológico actual de sarampión y la necesidad de fortalecer la vacunación y la vigilancia, la comunicación institucional dirigida a estudiantes, docentes y personal administrativo debe ser clara, preventiva y orientada a la acción. La OPS recomienda intensificar la vacunación, fortalecer la vigilancia y promover la identificación oportuna de casos sospechosos.

➤ Mensajes preventivos principales:

- ✓ Verificar el estado vacunal
- ✓ Revisar el carné, certificado o registro oficial de vacunación.
- ✓ Si no existe evidencia documental, acudir al establecimiento de salud para verificar el antecedente y determinar las vacunas pendientes.
- ✓ Completar oportunamente las vacunas
- ✓ Las personas que tengan dosis pendientes deben acudir al punto de vacunación establecida.
- ✓ La vacunación constituye la principal medida para prevenir el sarampión y otras enfermedades inmunoprevenibles.

➤ Reconocer signos y síntomas de alarma Recomendar consultar oportunamente ante:

- ✓ Fiebre.
- ✓ Erupción o manchas en la piel.
- ✓ Tos.
- ✓ Congestión o secreción nasal.
- ✓ Enrojecimiento de los ojos.
- ✓ Malestar general.

En el caso del sarampión, la aparición de fiebre asociada a erupción cutánea y síntomas respiratorios debe motivar una evaluación de salud.

- ✓ Ante síntomas compatibles, evitar acudir a actividades académicas o laborales
- ✓ Evitar el contacto cercano con otras personas.
- ✓ Utilizar mascarilla.
- ✓ Comunicar la situación a la institución y buscar atención en un establecimiento de salud.
- ✓ No automedicarse.
- ✓ Fortalecer la higiene respiratoria
- ✓ Cubrirse al toser o estornudar.
- ✓ Realizar higiene frecuente de manos.
- ✓ Evitar compartir objetos de uso personal cuando exista sintomatología respiratoria.
- ✓ Facilitar la vigilancia epidemiológica
- ✓ Informar oportunamente la presencia de casos sospechosos.
- ✓ Facilitar la identificación y seguimiento de contactos cuando sea solicitado por la autoridad sanitaria.
- ✓ Participar en las acciones de búsqueda activa y vacunación que se implementen.
- ✓ Utilizar información oficial

✓ Recomendar que **estudiantes y trabajadores** consulten únicamente información proporcionada por el MINSA, DIRIS/DIRESA/GERESA y la institución educativa.

"Protejamos nuestra comunidad universitaria: verifica tu estado de vacunación, completa las dosis que correspondan y permanece atento a los signos y síntomas de enfermedades inmunoprevenibles. Ante fiebre y erupción cutánea, especialmente acompañadas de tos, secreción nasal o conjuntivitis, evita acudir a clases o actividades laborales, utiliza mascarilla y busca atención en un establecimiento de salud. La prevención y la vacunación oportuna son responsabilidad de todos."

12. Otras recomendaciones que considere necesario

Se recomienda incorporar las siguientes medidas complementarias para fortalecer la intervención de vacunación en la comunidad universitaria:

Designar un responsable institucional de coordinación, que articule permanentemente con la IPRESS, DIRIS/DIRESA/GERESA y el equipo de Inmunizaciones.

Realizar una verificación nominal previa de estudiantes, docentes y personal administrativo, identificando personas con esquemas incompletos o sin evidencia documental.

1. Establecer puntos de vacunación accesibles dentro de las instituciones, con horarios ampliados cuando sea necesario para facilitar la participación.
2. Implementar un registro de seguimiento, que permita identificar:
 - Personas vacunadas.
 - Personas pendientes de vacunación.
 - Personas con dosis subsecuentes pendientes.
 - Personas que rechazan o postergan la vacunación.
3. Realizar búsqueda activa institucional ante la identificación de un caso sospechoso de sarampión y coordinar inmediatamente con la autoridad sanitaria. La alerta epidemiológica del CDC-MINSA establece la necesidad de fortalecer la vigilancia, la investigación y las acciones de bloqueo ante casos sospechosos.
4. Establecer un mecanismo de comunicación rápida entre la institución educativa y los servicios de salud para informar casos sospechosos y activar oportunamente las medidas de control.
5. Evitar la estigmatización de estudiantes o trabajadores que presenten síntomas o sean identificados como contactos. La comunicación debe centrarse en la prevención, protección y atención oportuna.
6. Fortalecer la comunicación institucional, utilizando mensajes oficiales, claros y uniformes, evitando la difusión de información no verificada. El MINSA recomienda reforzar la comunicación y contrarrestar rumores o información falsa durante las intervenciones de vacunación.
7. Garantizar la continuidad de los esquemas, especialmente cuando una persona requiera más de una dosis. La fecha de cierre de una campaña no debe significar el abandono de las dosis subsecuentes.
8. Monitorear semanalmente los avances, utilizando indicadores como:
 - Porcentaje de población con estado vacunal verificado.
 - Porcentaje de población elegible vacunada.
 - Porcentaje de esquemas completados.
 - Número de personas pendientes de vacunación.
 - Número de ESAVI notificados.

11. Garantizar la disponibilidad y conservación adecuada de las vacunas, incluyendo cadena de frío, insumos y personal capacitado.
12. Incorporar estas medidas al plan de contingencia institucional, de manera que la universidad o instituto tenga definida la respuesta ante un caso sospechoso, un caso confirmado o un brote.

Recomendación central: la intervención debe pasar de una estrategia exclusivamente de "vacunación" a una estrategia integral de verificación del estado vacunal + cierre de brechas + vigilancia epidemiológica + comunicación de riesgos + seguimiento, con participación coordinada de toda la comunidad universitaria. Esto es especialmente importante considerando que coberturas inferiores al 95 % incrementan el riesgo de transmisión de sarampión.